



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

## RESOLUCIÓN Nro. 077 del 30 de marzo de 2023

*“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

### CONSIDERANDO

Que el señor **HECTOR FABIO RAMIREZ GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.420.401, se encuentra vinculado en la planta de personal administrativa de la Universidad desde el 3 de febrero de 2006, actualmente desempeña el cargo de Técnico, Código 401, Grado 01.

Que mediante oficio 2023IE5815, enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 27 de marzo de 2023, el Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales solicita el disfrute de seis (6) días hábiles pendientes de disfrute al señor **HECTOR FABIO RAMIREZ GUZMAN**, a partir del 10 de abril de 2023.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **HECTOR FABIO RAMIREZ GUZMAN**, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

### RESUELVE

**ARTICULO 1º: Conceder** a el señor **HECTOR FABIO RAMIREZ GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.420.401, el disfrute de seis (6) días hábiles del periodo 2021-2022, a partir del 10 al 17 de abril de 2023, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º: Al terminar** el disfrute de las vacaciones, el funcionario deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.


**ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 30 días del mes de marzo de 2023

  
**ELVERTI SANTOS ROMERO**

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		28-3-23
Aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Jefe (e) División de Recursos Humanos	